



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 180-2023-MPS/GM

Sandia, 12 de junio de 2023.

VISTO: La Opinión Legal N° 243-2023-MPS/AL de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 279-2023-MPS/OPPR, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 0232-2023-MPS-SGMARRNNEJM, de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales, derivados del Informe N° 056-2023-MPS-AOPGRRSS/ERCQ del Área de Ornato Público, a través del cual presenta el **"PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – 2023"**, de la Municipalidad Provincial de Sandia y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Sandia, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 es una entidad de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, cuyas funciones específicas se encuentran debidamente establecidas en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad;

Que, el séptimo párrafo del Artículo 73 "Materias de competencia municipal", de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, "Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: (...) 3. Protección y Conservación del ambiente (...) 3.3 Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, asimismo el artículo 82 "Educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación", de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que; "Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: (...) Numeral 13. Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente";

Que, el artículo 8 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece que; "La educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo. Se sustenta en los siguientes principios: (...) g) La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida";

Que, el literal 8.2 del Artículo 8 de la Ley General del Ambiente Ley N° 28611, prescribe que "Las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí";

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 017-2012-ED prescribe: "El Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente, en el marco de sus funciones y competencias, implementarán de modo coordinado, multisectorial y descentralizado la Política Nacional de Educación Ambiental, a través de sus órganos especializados, para lo cual desarrollarán las estrategias, planes, programas y proyectos que sean necesarios, incluyendo la vigilancia y reporte de su cumplimiento a todo nivel.

Que, a través del Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, se aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, la misma que determina como objetivo prioritario: 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, por intermedio de la Ordenanza Municipal N° 07-2023-MPS/CM, de fecha 27 de abril del 2023, el Concejo Municipal aprueba el "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Sandia", con el objetivo de mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, fortaleciendo las capacidades institucionales, sobre el enfoque ambiental en la educación comunitaria, y así mismo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

mediante la promotoría ambiental escolar fomentar la participación de niños y niñas y adolescentes en la gestión ambiental dentro de sus instituciones.

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 056-2023-MPS/AOPGRRSS/ERCQ, de fecha 31 de mayo del año 2023 el área de Ornato Público y Gestión de Residuos Sólidos, solicita aprobación del **"Plan de Trabajo Anual de Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – 2023"**, con el objetivo de buscar, generar conocimientos, actitudes, valores y desarrollar actividades en forma ambientalmente adecuada que ayuden a cambiar los comportamientos de los habitantes de la provincia en forma positiva, con todo ello para mejorar la calidad de vida de la población en el Distrito de Sandia, y con un presupuesto de S/ 15,008.00 (Quince mil ocho con 00/100 soles), adjuntando por ello adjunto el plan de trabajo y la Ordenanza Municipal N° 07-2023-MPS/CM;

Que, mediante Informe N° 0232-2023-MPS-SGMARRNN/EJM, de fecha 01 de junio del año 2023 la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la misma línea del Área de Ornato Público y Gestión de Residuos Sólidos, solicita la APROBACIÓN del "Plan De Trabajo Anual Del Programa Municipal De Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental – 2023", considerando que la actividades del plan de trabajo son parte del compromiso 3 del programa de incentivos del MEF, esto con la finalidad de incentivar la educación ambiental, con el monto total de S/. 15,008.00 (Quince mil ocho con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 279-2023-MPS/OPPR, de fecha 06 de junio del 2023 la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, señala que la ejecución de actividades operativas y previa revisión y análisis del plan de trabajo, informa que es VIABLE otorgar la disponibilidad de crédito presupuestario hasta por el monto de S/. 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles) detallando que es la única asignación para el plan de trabajo anual ya que se hizo previa coordinación con el área usuaria para la modificación presupuestal en el nivel funcional programático.

Que, en consecuencia, en merito a los informes de los vistos, los considerandos antes expuestos y, en cumplimiento de las normas pertinentes para el caso en concreto, este despacho;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **"PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – 2023"**, de la Municipalidad Provincial de Sandia, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, con un presupuesto de hasta por el monto de S/. 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	MONTO
PROGRAMA:	0036.GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	
PROD/PROY:	3000848. RESIDUOS SOLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	
GRUPO FUNC:	0124.GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	
Meta:	9 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS	
FF:	5.RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	18 CANON – TIPO DE RECURSO 13	
GENÉRICA:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	15,000.00
	Total general	15,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutorio.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tomar las acciones correspondientes para dar cumplimiento al presente acto resolutorio.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutorio a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento y fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Mg. Econ Helard Huaman Mamani
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

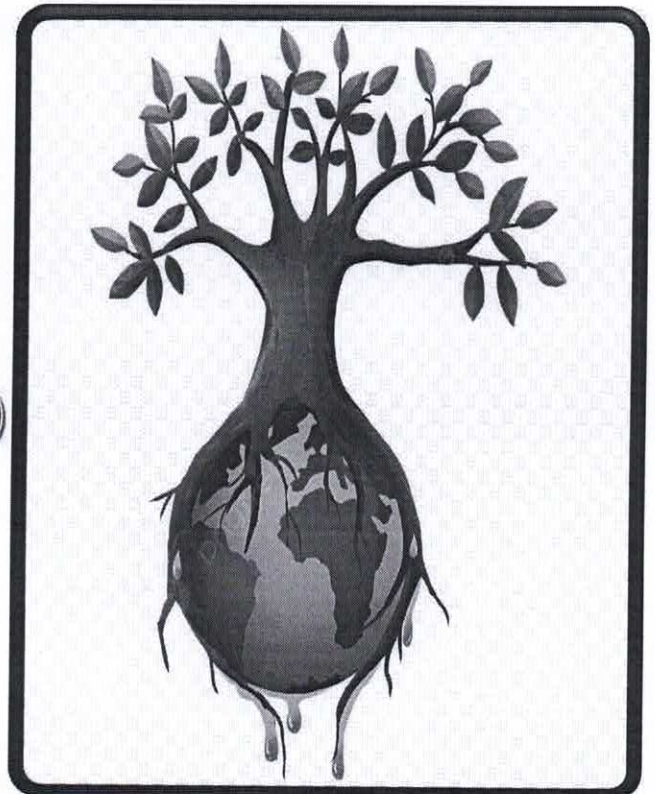


Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Provincial de
Sandia



PLAN DE TRABAJO
2023

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

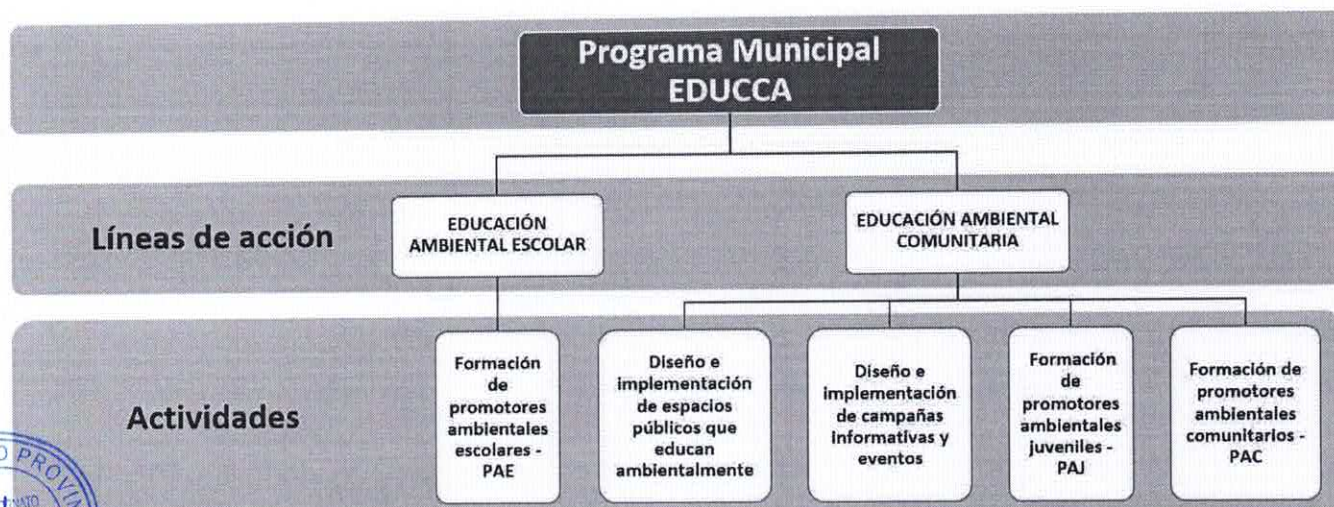


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Sandia, mediante **Ordenanza Municipal N° 07-2023-MPS/CM** de fecha 27 de abril del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Sandia, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



Programa Municipal EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SANDIA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: coordinar con la UGEL-Sandia a) Selección de instituciones educativas dispuestas a participar en el programa municipal EDUCCA. b) Identificar a los promotores ambientales escolares. c) Implementar acciones educativas ambientales en respuesta a la problemática ambiental del distrito. d) Capacitación a docentes en temas ambientales prioritarios para el fortalecimiento de sus capacidades para la aplicación en el enfoque ambiental en el marco de la gestión ambiental escolar.	• Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos	10-PAEs acreditados 04 eventos de capacitación. 10-PAE capacitados 8 docentes capacitados 02 instituciones educativas 01 proyecto ambiental 10-PAE reconocidos 02 docentes reconocidos	Laptop, proyector, movilidad, cámara. Parlante inalámbrico. Material de difusión. Capacitaciones virtuales y presenciales. sensibilización 01 representante y 03 promotores ambientales.	ABRIL-DICIEMBRE	SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES /AREA DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES PROMOTOR AMBIENTAL
	Tarea 2:					
						s/. 1932.00

Programa Municipal EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

	Acreditación a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM en las cartillas.	02 instituciones educativas reconocidas • Número de instituciones educativas reconocidas				
	Tarea 3: Capacitación a los PAE con el uso de los recursos educativos del aula ambiental. Visitas guiadas a la planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual, planta de compostaje y manejo de residuos sólidos, todo esto con la finalidad de educar y sensibilizar sobre la importancia de la segregación, tratamiento y uso correcto del agua.					
	Tarea 4: Capacitación a los docentes en temas prioritarios.					
	Tarea 5: Mejoramiento e implementación de proyectos educativos ambientales en las instituciones educativas.					



[illegible]

Programa Municipal EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (PROVINCIA/DISTRITO)

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que eduquen ambientalmente	Tarea 1: realizar la identificación de espacios públicos estratégicos que eduquen ambientalmente al distrito de sandia.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	2 espacios públicos que educan. 02 actividades de promoción. 10 personas que participan en las actividades de promoción.	Cámara, libreta de apuntes		SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/ AREA DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES PROMOTOR AMBIENTAL	s/. 286.00
	Tarea 2: habilitación de espacios públicos estratégicos que puedan educar ambientalmente a todo el distrito de sandia			SPOT PUBLICITA RIO: Recicla y recibe tu premio			
	Tarea 3: implementar actividades de sensibilización que eduquen ambientalmente						



Programa Municipal EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Diseño e implementación de campaña digital sobre: 1.- CONSUMO RESPONSABLE (plásticos y envases descartables). 2.-ECO TRUEQUE AMBIENTAL: Intercambio de material reciclado por plantas. 3.- GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS. Segregación en la fuente de residuos sólidos orgánicos y aprovechables.	● Número de campañas informativas realizadas ● Número de personas que participan en campañas informativas ● Número de eventos realizados con temática ambiental ● Número de personas que participan en eventos ● Número de personas alcanzadas por publicación.	02 campañas informativas. 02 eventos con temática ambiental. 50 personas que participan en eventos 500-personas alcanzadas por publicación.	Calendario ambiental, afiches, spots publicitarios mediante redes sociales, megáfono, laptop, gigantografías, hora radial.			S/. 170.00	
	Tarea 2: coordinar con imagen institucional para la difusión de material educativo e informativo por redes sociales, radio o tv local. Difusión de mensajes mediante el parlante del camión compactador	● Número de personas que participan en eventos ● Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	10 materiales audiovisuales generados. 10 materiales gráficos generados 15 hora/semana				SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/ AREA DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES PROMOTOR AMBIENTAL.	
	Tarea 3: actividades y eventos informativos para la población, así como pasacalles, charlas y otros.	● Número de material comunicacional audiovisual generado ● Número de material comunicacional gráfico generado						



Programa Municipal EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

[illegible]

Programa Municipal EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (SANDIA)

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto(s/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1: realizar la convocatoria de voluntariado a través de las redes sociales de la municipalidad (Facebook) para promover la participación de PAJ.	• Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	10 PAJ acreditados. 03 charlas. 08 horas de capacitación.	Laptop, proyector, cámara, carta de compromiso.	ABRIL-DICIEMBRE	SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/ AREA DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	s/. 1600.00
	Tarea 2: acreditación de los PAJ de acuerdo al formato brindado por el MINAM.			Parlante inalámbrico, cámara.		PROMOTOR AMBIENTAL	
	Tarea 3: capacitación a los PAJ en temas ambientales prioritarios que les permita participar en actividades que realice la municipalidad.	• Número de proyectos ambientales implementados PAJ • Número de PAJ reconocidos	01 proyecto ambiental implementado 10-PAJ reconocidos.	Spot radial, megáfono. Cámara, certificado, sonido, movilidad.			



Programa Municipal EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

	Tarea 4: realizar actividades para promover la participación de los PAJ sobre: - Elaboración de material educativo e informativo sobre temas ambientales						s/. 960.00	
	Tarea 5: implementación de proyecto ambiental: JORNADA DE LIMPIEZA de lugares recreacionales, recuperación de puntos críticos.							
	Tarea 6: reconocimiento de los PAJ, entrega de constancia de participación.							
							TOTAL	s/. 2560.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 1: realizar la convocatoria para la participación de vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, barrios, mercados, comités de vaso de leche, personal de la municipalidad, etc.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los	10 PAC acreditados. 02 capacitacion es a los PAC. 02 actividades en los que	Laptop, proyector, cámara, movilidad. Spot radial, parlante inalambric o, otros. Certificado , cámara, megáfono.	ABRIL- DICIEMBRE.	SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/ AREA DE GESTION AMBIENTAL	S/ 260.00	



Programa Municipal EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

	PAC	participan los PAC.			Y RECURSOS NATURALES	
Tarea 2: acreditación de los PAC	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	10 PAC reconocidos.			PROMOTOR AMBIENTAL	
Tarea 3: capacitación a los PAC con temas de sensibilización y vigilancia ambiental.	Número de PAC reconocidos					
Tarea 4: Realizar actividades con los PAC sobre: a) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección. b) Fomentar la participación de los vecinos en temas de segregación en fuente y recolección selectiva de la municipalidad.						
Tarea 5: reconocimiento de los PAC, entrega de constancia de participación						
					TOTAL	s/. 260.00



RESUMEN DEL PRESUPUESTO**Línea de acción 1: Educación ambiental escolar**

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	s/. 1932.00
SUB TOTAL	s/. 1932.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 286.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 170.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 2560.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 260.00
SUB TOTAL	S/. 3276.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 1932.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 3276.00
PERSONAL ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD Y REPORTE	S/. 9800.00
TOTAL	S/. 15,008.00

